

JUNTA DE ACLARACIONES

De Conformidad con lo establecido por el Segundo Párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el Punto Número 4; de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LP/E/SECESP/015/2026, relativa a la adquisición de "Prendas de Seguridad y Protección"; En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 08 de julio del 2026, y reunida la convocante en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre No. 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a las bases del citado procedimiento.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Se da la bienvenida a los presentes por parte del Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda, Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que de la presente reunión se elaborará acta.

SEGUNDO:

II. - Precisiones por parte de la Convocante.

II. 1. - Esta convocante hace la precisión a los participantes que conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dado que los bienes y/o servicios materia del presente concurso son de fabricación y/o realización especial, se modifica el Punto Número 9.2. de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que el participante que resulte adjudicado alguna de las partidas, se le podrá otorgar hasta un 50 % (cincuenta por ciento) de anticipo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II de Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, deberá previamente entregar a la Convocante una garantía por la totalidad del monto del anticipo otorgado, mediante fianza expedida por una institución o compañía legalmente autorizada para ello.

II. 2. - Se hace la precisión a los participantes que se modifica el punto número 6.5., de las bases en el presente procedimiento, a efecto de suprimir la solicitud establecida como punto número 19 de la propuesta técnica, por lo que los participantes no deberán presentar lo correspondiente a dicho numeral, debiendo de contemplar esta precisión al momento de la elaboración de sus propuestas técnica y económica.

II.3. - Se hace la precisión a los participantes que se modifica el anexo técnico 1, de las bases en el presente procedimiento a efecto de agregar la siguiente partida:

PART	DESCRIPCIÓN	CANT	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	DEPENDENCIA
8	Lámpara de Mano Trazabilidad 120261104363 AI 120261104382	20	Linterna Unitalla, 870 lumíneles.	FGED

A efecto de que el participante lo contemple al momento de la elaboración de sus propuestas.

TERCERO: Preguntas de los Participantes:

La convocante hace del conocimiento que para la presente Licitación Pública Nacional LP/E/SECESP/015/2026; relativa a la adquisición de "Prendas de Seguridad y Protección"; para las Instituciones de Seguridad Pública se realizaron preguntas vía correo electrónico por parte de los siguientes participantes:

Versus Distribución S.A. de C.V.

Pregunta 1. - Con relación al apartado 9.3 referente a "los tiempos de entrega" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/015/2026, en la parte referente a:

"El Licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes y/o realización de los servicios, materia de este 15 concurso, a más tardar dentro de los primeros 60 (Sesenta) días naturales, contados a partir de la firma del correspondiente contrato, libre a bordo en las oficinas de la Convocante."

Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, si es posible extender los tiempos de entre a un plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de la suscripción del contrato correspondiente. **Respuesta.** – Solicitamos al participante se ajuste a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

Pregunta 2. - Con relación al apartado 9.2 referente a "la convocante contempla el siguiente método de pago" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/015/2026, en la parte referente a:

"El participante que resulte adjudicado alguna de las partidas, se le realizará un solo pago al final, siempre y cuando se hallan realizado la entrega total de los bienes y/o servicios contratados.

Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, si es posible cambiar dicha forma de pago, a fin de autorizar un pago de anticipo equivalente al 50% de la propuesta adjudicada, y un segundo pago por el 50% restante, al entregar los bienes objeto de la propuesta."

Respuesta. – Solicitamos al participante se ajuste a lo establecido en la precisión número II.2 de las realizadas por esta convocante.

Pregunta 3.- Con relación al apartado 9.4 referente a "la garantía de cumplimiento" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/016/2026 relativa a la adquisición de Muebles de Oficina y Estantería, en la parte referente a:

"9.4. De la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato:

a) Garantía de cumplimiento del contrato a favor del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Durango, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, p r el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía deberá entregarse en Coordinación de Adquisiciones y Licitaciones, ubicada en domicilio ubicado en calle Patria Libre #435, del Fraccionamiento Domingo Arrieta C.P. 34180, de la Ciudad de Durango, Dgo., en caso de que el décimo día natural fuese inhábil podrá presentarse el día hábil anterior, conforme al Anexo IV (Cuarto).

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de Secretaria Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango;

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra; c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato; d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas; e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Mi representada tiene a bien solicitar de la Convocante, aclare que, tal y como se aprecia del análisis lógico de dicha cláusula, la convocante requiere una garantía de cumplimiento, y líneas subsecuentes determina solicita una póliza, motivo por el cual, se solicita si dicha garantía puede ser un cheque cruzado en favor de la convocante, por el importe del 10% bruto de la propuesta.

Respuesta. - No se acepta propuesta, el participante adjudicado deberá presentar una póliza de fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada.

Pregunta 4. - Con relación al punto 10 del punto referente a "la propuesta técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional identificada con el número LP/E/SECESP/015/2026, en la parte referente a:

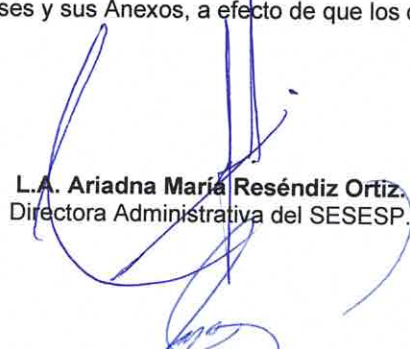
"10. Oficio en Original de no adeudos pendientes con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados, tramitado ante la convocante, previo recibo por el pago por \$ 500.00 (Quinientos Pesos 00/100 M.N.), al número de cuenta establecido en el punto número 5.2 de las presentes bases; en el que deberá señalar el presente procedimiento."

Mi representada tiene a bien solicitar a la convocante, aclarar cuál sería el procedimiento para la obtención de dicho oficio, es decir, si se deberá enviar correo electrónico a la convocante adjuntando el comprobante de pago y algún dato adicional, o bien llevarlo en físico a las oficinas de la convocante para su obtención, y en su defecto, aclare la convocante el plazo necesario para su tramitación.

Respuesta. – El participante deberá realizar el pago de dicho comprobante, al número de cuenta establecido en las bases del procedimiento, y deberá solicitar la constancia de no adeudo, a la dirección de correo electrónico direccion.asecesp@durango.gob.mx; previo a la celebración del acto de apertura de proposiciones técnica y económica, ya que este requisito es indispensable en dicho acto.

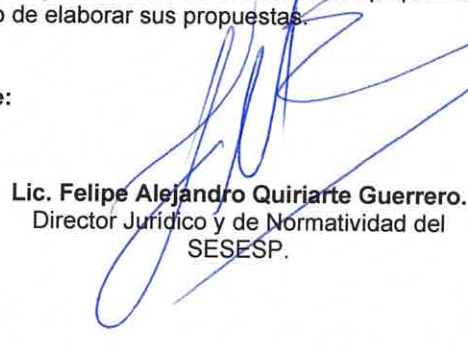
No habiendo más aclaraciones, precisiones y/o preguntas; siendo las 15:20 hrs. del día 08 de julio del 2026, se da por terminada el presente acto de aclaraciones a las bases. Entregándose copia de la presente acta y firmando los que en ella intervienen; la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma, así mismo aquellas personas que no asistieron a la presente junta, están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas en este acto.

El contenido de la presente Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LP/E/SECESP/015/20206**; para la adquisición de “**Prendas de Seguridad y Protección**” siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las Bases y sus Anexos, a efecto de que los consideren al momento de elaborar sus propuestas.

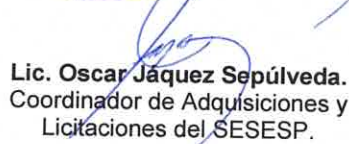


L.A. Ariadna María Reséndiz Ortiz.
Directora Administrativa del SESESP.

Por la Convocante:



Lic. Felipe Alejandro Quiarte Guerrero.
Director Jurídico y de Normatividad del
SESESP.



Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Coordinador de Adquisiciones y
Licitaciones del SESESP.

Por los Participantes:



Daphne Valeria Torres Jiménez
En representación de Versus Distribución
S.A. de C.V.